# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

# **ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2651-2018**

# CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2018

**ARTÍCULO III, inciso 1)** 

## **CONSIDERANDO:**

El oficio Becas COBI 8012 del 12 de marzo del 2018 (REF. CU-178-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1148-2018, celebrada el 01 de marzo del 2018 y ratificada el 08 de marzo del 2018, referente a la invitación extendida al señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, a una sesión del COBI, con el fin de que brinde aclaraciones en materia de presupuesto.

## SE ACUERDA:

Remitir al coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, señor Álvaro García, el oficio Becas COBI 8012, para su consideración.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 2)** 

# **CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-184-2018 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-179-2018), suscrito por el señor Julio Calvo Alvarado, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 3060, artículo 9, del 07 de marzo del 2018, en el que se reafirma el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con todas aquellas Convenciones Internacionales que permitan el respeto y la protección de los derechos humanos.

## **SE ACUERDA:**

Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitido mediante oficio SCU-184-2018.

## **ACUERDO FIRME**

# **ARTÍCULO III, inciso 3)**

### CONSIDERANDO:

El oficio CR.2018.174 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-180-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 1), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que remite los oficios SEP.018.2018 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y VA.074.2018 de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

## **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2018.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 4)** 

### CONSIDERANDO:

El oficio CR.2018.187 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil.

## **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del CR.2018.187 del CONRE, con el fin de que valore la conveniencia de eliminar o no el cobro del carné estudiantil y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2018.

# **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO III, inciso 5)

### CONSIDERANDO:

El oficio CCAd-02-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-187-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 2, celebrada el 8 de marzo del 2018, en

el que informa que fue designada como coordinadora de esa Comisión, por el período de un año.

### SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación de la señora Adela Saborío Álvarez como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, por un año.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 6)** 

## **CONSIDERANDO:**

El oficio CCAd-04-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-188-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con el acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 4, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que aclare a esa comisión algunas inquietudes referentes a la fecha en que deben regir los acuerdos que impliquen ascensos de puestos y reconocimientos del artículo 36 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, solicitados desde el año pasado y que no fueron atendidos en su momento.

## SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre la preocupación manifestada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de brindarle una respuesta a su inquietud.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 7)** 

# **CONSIDERANDO:**

El oficio CCAd-03-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-189-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 9, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que informa que esa comisión revoca el acuerdo CCAd.2017, referente al nombramiento de la señora Reina Salazar Solano como secretaria y en su lugar indica que la secretaria será la señora Carmen Agüero Canales.

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Carrera Administrativa.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 8)** 

#### CONSIDERANDO:

El oficio E.C.E./117/2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-191-2018), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita que se nombre en forma interina a la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de abril del 2018.

### SE ACUERDA:

- Nombrar en forma interina a la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), por un período de seis meses, del 27 de abril al 26 de octubre del 2018.
- Reiterar a la Oficina de Recursos Humanos que realice el proceso de apertura del concurso para el puesto de Director(a) del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), con base en el perfil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2561-2016, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 17 de noviembre del 2016.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 9)** 

## CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 (REF. CU-197-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 08 de marzo del 2018, solicita que se le permita conversar con el Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella en el oficio ORH-2017-580 (REF. CU-743-2017), ya que en el acuerdo no se solventan sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.

## **SE ACUERDA:**

Analizar este tema en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

### ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO III, inciso 10)** 

## **CONSIDERANDO:**

El oficio VP-02-2018 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-198-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite los documentos titulados: "Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario" y "El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa", elaborados por la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora de esa Vicerrectoría.

### SE ACUERDA:

Invitar al vicerrector de Planificación, señor Edgar Castro Monge, y a la investigadora Rosberly Rojas Campos a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que realicen una presentación de las investigaciones: "Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario" y "El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa". Para tal efecto, se solicita a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de esta presentación.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 11)** 

## CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 16 de marzo del 2018 (REF. CU-204-2018), suscrita por el señor Fabio Andrés Miranda, estudiante del programa de Licenciatura en Ingeniería Informática, en la que plantea reclamo administrativo en contra de la señora Érika Hernández Agüero, encargada de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Informática, por su inacción y silencio administrativo en la aprobación del tema del Trabajo Final de Graduación.
- No es competencia del Consejo Universitario resolver el reclamo administrativo planteado por el estudiante Fabio Andrés Miranda.

Trasladar a la administración el reclamo administrativo presentado por el estudiante Fabio Andrés Miranda del programa de Licenciatura en Ingeniería Informática, con el fin de que se atienda su solicitud.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 12)** 

### CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-253-2018 del 20 de marzo del 2018 (REF. CU-205-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que hace entrega del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de aproximadamente 650 funcionarios de la Universidad en talleres realizados para las áreas estratégicas de la Universidad y los ejes transversales.
- 2. En sesión 2612-2017, Art. III, inciso 7), celebrada el 24 de agosto del 2017, el Consejo Universitario acordó ampliar la vigencia del actual Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, hasta el primer trimestre del 2018.

## SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, con el fin de que lo analice y brinde el dictamen correspondiente al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.
- 2. Ampliar la vigencia del actual Plan de Desarrollo Institucional, hasta que el Consejo Universitario apruebe el nuevo plan.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 13)** 

## **CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-2018-057 del 21 de marzo del 2018 (REF. CU-210-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria y apelación en subsidio, planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, contra el acuerdo tomado en sesión 2650-2018, Art. 16), celebrada el 15 de marzo del 2018, referente al nombramiento interino del señor Edgar Castro Monge, como rector en ejercicio. Además informa que dicho recurso fue enviado a la Oficina Jurídica, para que brinde el dictamen correspondiente.

## SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 14)** 

## CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-268-2018 del 21 de marzo del 2018 (REF. CU-211-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que el viernes 23 de marzo del 2018 estará de vacaciones y, de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita que se nombre a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio por ese día o hasta que se reintegre a sus labores.
- 2. El artículo 27 del Estatuto Orgánico establece que:

"En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo".

## SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio, el 23 de marzo del 2018 o hasta que el rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, se reincorpore a sus labores.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV. inciso 1)** 

## **CONSIDERANDO:**

El oficio VA-042-2018 del 20 de febrero del 2018 (REF. CU-101-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 08 de febrero del 2018, remite propuesta con respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.

## SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud planteada por la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-042-2018, con el fin de que analice la posibilidad de ampliar el dictamen O.J.2017-327 de esa oficina, de

manera que los tutores de jornada especial puedan ser contratados en la Universidad por servicios profesionales para la elaboración de material didáctico y brinde el dictamen respectivo, a más tardar el 13 de abril del 2018.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 3)** 

## CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.2018.074 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-145-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que traslada el dictamen técnico en materia del cumplimiento de requisitos de los actuales vicerrectores, para ejercer el puesto de rector.
- 2. La Oficina Jurídica se encuentra analizando el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra del acuerdo tomado en sesión 2650-2018, Art. 16), celebrada el 15 de marzo del 2018, referente al nombramiento interino del señor Edgar Castro Monge, como rector en ejercicio.

## SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2018.074 de la Oficina de Recursos Humanos para que lo tome en consideración en el análisis que realizará del recurso de revocatoria presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado en sesión 2650-2018, Art. 16), celebrada el 15 de marzo del 2018.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 4)** 

- 1. El oficio ORH-2018-031 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-102-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza una prevención en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de febrero del 2018, referente al proceso concursal para el nombramiento del director(a) del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.
- 2. El oficio ORH-2018.099 del 16 de marzo del 2018 (REF.CU-200-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas, jefa de la

Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-18-0413, referente al cronograma para el proceso de concurso del/la directora(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica y reitera su prevención de que, de llevarse a cabo el proceso de este puesto por concurso, sería presuntamente inconstitucional.

### SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que el Consejo Universitario está actuando en apego a lo que establece el artículo 25, inciso ch-1) del Estatuto Orgánico, que indica: "Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años". el cual está vigente.
- Aprobar el cronograma para el concurso del puesto del/la directora(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica, planteado por la oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-18-0413.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 5)** 

## CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.098 del 09 de marzo del 2018 (REF. CU-197-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 08 de marzo del 2018, solicita que se le permita conversar con este Consejo, en relación con las inquietudes planteadas por ella en el oficio ORH-2017-580 (REF. CU-743-2017), ya que en el acuerdo no se solventan sus presuntas interpretaciones y quisiera explicarlas.

- 1. Conceder la audiencia solicitada por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de que, en un espacio máximo de veinte minutos, explique sus inquietudes referentes a la normativa interna de la Universidad.
- 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita de la señora Rosa María Vindas al Consejo Universitario.

### ACUERDO FIRME

# **ARTÍCULO V, inciso 1-a)**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2567-2017, Art. III, inciso 5), del 19 de enero del 2017, relacionado con el oficio JECHS-013-2016 del 06 de diciembre del 2016 (REF. CU-714-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en relación con la propuesta de modificación del último párrafo del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2604-2017, Art. V, inciso 14) celebrada el 13 de julio del 2017 referente al oficio JECHS-007-2017 del 30 de junio del 2017 (REF. CU-404-2017), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 4, artículo III del 07 de junio del 2017, en el que hace la consulta referente a la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, planteada por esa junta, mediante oficio JECHS-013-2016 del 06 de diciembre del 2016.
- 3. El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2017 enviado por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica en relación con el dictamen solicitado por la Comisión referente al oficio JECHS-013-2016 (REF. CU-714-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, quien plantea reforma al artículo 11 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual.
- 4. La nota JECHS-015-2017 (REF. CU-671-2017), de fecha 03 de octubre del 2017, suscrita por la Sra. Rocio Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en relación con la nueva propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, solicitada por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica
- 5. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 287-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 10 de octubre del 2017 (REF. CU.CAJ.2017-065) en el que se solicita a la Sra. Rocio Chávez Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el

Hostigamiento Sexual indique a esta comisión a partir de qué periodo se encuentran nombrados los actuales miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

- 6. La nota JECHS-017-2017 (REF. CU.717-2017), de fecha 18 de octubre del 2017, suscrita por la Sra. Rocio Chaves Jimenez, presidenta de Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, referente a información solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación al periodo de nombramiento de los actuales miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.
- 7. La visita de la Sra. Rocio Chaves Jiménez, presidenta Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 290-2017, celebrada el 17 de noviembre del 2017.
- 8. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:
  - "...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate".
- 9. La nota SCU-2017-346 (REF. CU-836-2017), de fecha 06 de diciembre del 2017, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la Comunidad Universitaria, sobre propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.
- 10. El análisis de las observaciones de la comunidad universitaria consideradas por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 295-2017, celebrada el 23 de enero del 2018.
- 11. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:
  - "d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período".

- 12. El correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2018, enviado por la señora Carolina Amerling en relación con las observaciones de la propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, las cuales fueron analizadas en la sesión 298-2018, celebrada el 20 de febrero del 2018.
- 13. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 279-2017; 280-2017; 287-2017; 290-2017; 291-2018; 298-2018.

## SE ACUERDA

1. Aprobar el siguiente transitorio para el artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, referente a la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual:

TRANSITORIO 3: Al momento de llevarse a cabo los nombramientos de los nuevos miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, cuya designación rige a partir del 09 de junio del 2018, el período de uno de los representantes de carrera profesional y del representante de los centros universitarios, será de tres años por una única vez.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica realizar las gestiones para publicar en el diario oficial La Gaceta el transitorio del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, aprobado en este acuerdo.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V, inciso 1-b)** 

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2018 (CU.CAJ-2018-033), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2305-2013, Art. III, inciso 5) del 12 de diciembre del 2013, en relación con el oficio ARCH-12-2013 (REF. CU.820-2013) del 2 de diciembre del 2013, suscrito por el señor Carlos Salas Burgos, coordinador del Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.
- 2. El oficio VE-033-2014 (REF.CU:157-2014) de fecha 10 de marzo del 2014, suscrito por la señora Ana Cristina Pereira vicerrectora Ejecutiva, en relación con observaciones al

Reglamento del Sistema Unediano de Archivo (SUA), solicitado en la sesión No. 2305-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 12 de diciembre, 2013.

- 3. La visita de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora Ejecutiva y coordinadora del Archivo Central así como los señores Carlos Salas y Luis Méndez, funcionarios del Archivo Central a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 301-2018, celebrada el martes 13 de marzo de 2018.
- 4. La importancia de integrar a la actualización del Reglamento del Sistema Unediano de Archivo la propuesta de Digitalización de Archivos de la UNED solicitado por el plenario a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

### SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que atienda los acuerdos enviados a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de las sesiones:

- 2584-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 30 de marzo del 2017, en relación con la propuesta de Reglamento para la Digitalización de Archivos de la UNED.
- ➤ 2266-2013, Art. II, inciso 5-a) en el que remite Propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.

Esto con el propósito de que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice de forma integral la propuesta de Reglamento del Sistema de Archivos de la UNED, que incluya la propuesta de Digitalización.

# **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V, inciso 2-a)** 

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 632-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 634-2018 del 13 de marzo del 2018 (CU.CPDA-2018-018), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013 (CU-2013-338), punto 4), el cual indica:
  - "4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que presente al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional

de la UNED, en dos regímenes; uno profesional académico y otro profesional administrativo y que posibilite a los funcionarios del sector profesional administrativo, su ascenso en un régimen propio".

- 2. La nota de fecha 13 de noviembre, 2013, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión *Ad Hoc* (REF. CU-768-2013), en la que remite propuesta del Reglamento de Carrera Académica, en respuesta al punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a),
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 25 de marzo del 2010 (CU-2010-167), punto 2) en el que se señala lo siguiente:
  - "2. Autorizar a la Comisión de Politicas de Desarrollo Académico, conformar una comisión con representantes de las Escuelas, para que en un plazo máximo de seis meses, proponga por medio de la Comisión de Politicas de Desarrollo al Plenario del Consejo Universitario, una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy margen del registro escrito, que permita existen al replantear el rubro de publicaciones para ascender en Carrera Profesional, así como la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, referente a los requisitos académicos para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa; siempre resguardando la filosofía que primó en la aprobación este acuerdo".
- 4. El acuerdo de la Comisión de Politicas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, celebrada el 13 de abril del 2010, Art. III, (CU.CPDA-2014-040) el cual indica:

"Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 5) celebrada el 25 de marzo del 2010, (CU-2010-167), referente a la designación de los Encargados de Cátedra o los Encargados de Programa y donde se autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de conformar una comisión con representantes de las Escuelas, para que elaboren una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito, que permita replantear el rubro de publicaciones para ascender en Carrera Profesional. Asimismo el correo electrónico de la Mag. Grettel Rivera de fecha en la que propone algunos funcionarios para la integración de la comisión citada.

Después de la participación de los miembros de la Comisión, SE ACUERDA:

- 1) En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) celebrada el 25 de marzo del 2010, integrar la comisión que se encargará de la elaboración de una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen, al margen del registro escrito, de la siguiente:
  - Mag. Grettel Rivera, quien coordina y Mag. Walter Solano, como representantes de la Escuela Ciencias de la Educación.
  - Mag. Ligia Garro y Licda. Flor Montero, como representantes de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.
  - Mag. Delio Mora y Mag. José Luis González, como representantes de la Escuela Ciencias de la Administración.
  - M.Sc. Lester Osorno y Lic. Alvaro Salazar, como representantes de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.
  - M.Sc. Oscar Bonilla, en representación de la Comisión de Carrera Profesional.
- 2) Informar a la comisión integrada en el punto anterior, que la propuesta que elaboren deberá ser enviada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que esta emita el dictamen correspondiente al Plenario del Consejo Universitario, según acuerdo Art. IV, inciso 5), de la sesión 2023-2010, celebrada el 25 de marzo del 2010, del Consejo Universitario.
- 3) Asimismo, tener presente que la propuesta que elaboren tiene esencialmente dos propósitos. El primero el replantear la categoría de publicaciones para ascender en Carrera Profesional. El segundo, replantear la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, referente a los requisitos académicos para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa, resguardando los principios la filosofía que fundamentaron en la aprobación del acuerdo de la sesión 1686-2004, citado.
- 4) A partir de los resultados que se obtengan con la propuesta que elabore la Comisión indicada en el punto 1) de este acuerdo,, el análisis respectivo que lleve a cabo la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa, la Administración deberá definir y ejecutar una estrategia, que propicie que en un plazo de tres años, los profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, cumplan con tales requisitos.

- 5) El plazo máximo para realizar la propuesta en cuestión es de seis meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo".
- 5. La nota de fecha 15 de febrero del 2012 suscrita por la Comisión nuevas tendencias de generación y sistematización del conocimiento, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. III, celebrada el 13 de abril del 2010, donde remite informe titulado: "Nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito" (REF C.U. 416-2012)
- 6. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 512-2014, celebrada el 22 de octubre del 2014, Art. IV, inciso 1), (CU-CPDA-2014-032) en el que se acordó lo siguiente:

"Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013 (CU-2013-338), donde le solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la elaboración de una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.

Asimismo, se recibe nota de fecha 13 de noviembre, 2013, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez, (REF. CU-768-2013), en el cual brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2261-2013, Art. II, inciso 1-a) y donde remite propuesta de Reglamento de Carrera Académica.

También, se conoce información de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 301-2008, celebrada el 10 de julio del 2008, en donde discuten documento borrador remitido por la Comisión de Carrera Profesional, titulado: "La Carrera Universitaria de la UNED y la Necesidad de una Separación Entre Carrera Académica y Carrera Administrativa".

- No tomar un acuerdo de propuesta de Reglamento de Carrera Universitaria, hasta tanto no se definan los Lineamientos de Política Institucional solicitados por el plenario.
- 2. Nombrar una sub comisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico integrada por Sres. Grethel Rivera Turcios, Coordinadora, Oscar Bonilla Bolaños, Delio Mora Campos, Ilse Gutiérrez, Marlene Víquez Salazar y Ana Lorena Carvajal Pérez, con el propósito plantear una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED, en dos

- regímenes; uno profesional académico y otro profesional administrativo y que posibilite a los funcionarios del sector profesional administrativo, su ascenso en un régimen propio.
- 3. Tomar en cuenta los documentos presentados por la consejal Marlene Víquez Salazar, sesión 2029-2010, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de abril del 2010 (REF. CU-161-2010) y el documento denominado "La carrera Universitaria de la UNED y la necesidad de una separación de una carrera académica y administrativa", analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 301-2008, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de julio del 2008.
- 4. Informar al Plenario.

## ACUERDO FIRME".

- 7. La nota de fecha 22 de junio del 2015, suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la subcomisión de modificación al Reglamento de Carrera Administrativa, (REF. CU-398-2015) en la cual remite informe integral del Reglamento Carrera Profesional y Profesional Administrativo, solicitado en la sesión 512-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
- 8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2513-2016, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-190), el cual indica lo siguiente:

## "SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración realizar un estudio de carácter financiero y presupuestario, con el propósito de determinar posibilidades reales de la universidad, para enfrentar los cambios en carrera profesional y administrativa, que pueden generarse con base en la aplicación de un reglamento que promueva facilidades de ascenso en ambas carreras.

# ACUERDO FIRME".

- 9. En el seno de la Comisión de Politicas de Desarrollo Académico se han dado discusiones en relación a que esta comisión no es el órgano competente para dictaminar este tema.
- 10. Este tema es de interés institucional y así como las implicaciones que conlleva la elaboración de una propuesta de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.

- 1. Acoger el dictamen CU.CPDA-2018-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
- 2. Discutir en el plenario del Consejo Universitario el tema referente a los lineamientos que justifiquen la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo, tomando en consideración los siguientes documentos que remite la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:
  - ➤ Nota del 13 de noviembre, 2013, suscrita por el señor Víctor Hugo Méndez. (REF. CU-768-2013)
  - Nota del 15 de febrero del 2012 suscrita por la Comisión nuevas tendencias de generación y sistematización del conocimiento, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 319-2010, Art. III, celebrada el 13 de abril del 2010, donde remite informe titulado "Nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito" (REF C.U. 416-2012)
  - Nota del 22 de junio del 2015, suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la subcomisión de modificación al Reglamento de Carrera Administrativa, (REF. CU-398-2015) en la cual remite informe integral del Reglamento Carrera Profesional y Profesional Administrativo, solicitado en la sesión 512-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V, inciso 2-b)** 

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 630-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-007), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 2) celebrada el 20 de noviembre del 2014, (CU-2014-606), en relación con la solicitud de audiencia del señor Eduardo Jirón Fajardo, encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de analizar el tema de Índice de Progreso Social (REF. CU-743-2014).
- 2. Los documentos titulados:

- Índice de Progreso Social 2017, elaborado por el Centro Latinoamericano para la Competitividad y Desarrollo Sostenible.
- Costa Rica: Perfil de Progreso Social.
- 3. La visita del señor Eduardo Jirón Fajardo, Encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 630-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018, con el fin de analizar el tema del índice de Progreso Social.
- 4. La discusión y análisis, ante la temática expuesta, que se llevó a cabo en la sesión 630-2018 de fecha 13 de febrero del 2018 en la que se resaltó la importancia de este y otros índices que se deben considerar en la toma de decisiones aunado a los diferentes contextos.

### SE ACUERDA:

- Agradecer al señor Eduardo Jirón Fajardo, encargado de la Cátedra de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, la información presentada ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al tema de Índice de Progreso Social.
- 2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica la valoración de la información expuesta y su importancia en el diseño y/o rediseño de nuevos programas académicos y de extensión.

## **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO V, inciso 3-a)

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 647-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 07 de marzo del 2018 y aprobado en firme en sesión 648-2018, Art. II, del 14 de marzo del 2018 (CU.CPDOyA-2018-007), en relación con la propuesta de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental.
- 2. Lo manifestado por el señor rector Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la sesión 2594-2017, Art. II, celebrada el 8 de mayo del 2017, sobre la temática que se presenta en algunas dependencias de la institución, referente a los ambientes laborales que se podrían considerar nocivos y están afectando

la funcionalidad de las instancias, así como el accionar de toda la institución

- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 5) celebrada el 16 de noviembre del 2017, (CU-2017-652) donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la metodología sobre implementación del clima laboral de la UNED, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que proponga al plenario una alternativa de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental. REF. CU:763-2017.
- 4. La nota ORH-2018-036, de fecha 14 de febrero del 2018, suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde remite el oficio ORH-USP-2018-0439, (REF.CU:071-2018), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, de la Unidad de Servicios al Personal, en el cual presenta una "propuesta de política institucional referente al comportamiento organizacional departamental", atendiendo lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2017-051).
- 5. El análisis y la discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con la participación de la señora Rosa Maria Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sesión 647-2018, celebrada el 7 de marzo del 2018.
- 6. El artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, establece como funciones del Consejo Universitario la determinación de políticas universitarias.
- 7. Los lineamientos 132 y 133 de Política Institucional establecen la obligatoriedad que tiene la UNED para generar espacios que promuevan el sano clima laboral en cada una de sus dependencias.
- 8. El artículo 34 del Estatuto de Personal establece como obligaciones de la UNED o sus representantes la promoción de ambientes de respeto, igualdad, desarrollo y comunicación asertiva entre su personal.
- 9. El Consejo de Rectoría, en sesión 1599-2009, artículo VI, aprobó el Manual de Principios Éticos de la Universidad Estatal Distancia, en el cual se incorporan los valores: comunicación, respeto y responsabilidad, como fundamentales para la realización plena individual del personal de la UNED y de esta

manera orientar la conducta hacia la mejora en la condición cívica y laboral.

## **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar la siguiente política institucional, referente al comportamiento organizacional departamental:
  - a) La UNED promoverá investigación, análisis y estudios efectuados por instancias técnicas competentes en el tema de clima laboral, sistemas de comunicación, resolución y conciliación de conflictos, gestión del cambio, psicología y cultura organizacional, organización grupal, liderazgo, estructura y otros; de manera que se propicie un adecuado ambiente laboral institucional.
  - b) La UNED promoverá la conciliación y la negociación en todos los conflictos que se presenten entre funcionarios.
  - c) Las personas que ocupan puestos de supervisión (rector, vicerrectores, directores, jefes y coordinadores), tienen la responsabilidad de promover ambientes laborales en los cuales prevalezcan la comunicación, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la eficiencia, el respeto a los derechos de los funcionarios y la transparencia.
  - d) Las personas funcionarias de la UNED tienen la responsabilidad de participar de forma activa en actividades orientadas a la mejora del ambiente laboral y promover acciones de mejora.
- Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en coordinación con las instancias correspondientes de la Universidad, establezca la metodología e indicadores para la medición del clima laboral, la cual deberá presentar al Consejo de Rectoría para su aprobación.

**ACUERDO FIRME** 

AMSS\*\*\*